



Instituto Peruano del Deporte - IPD

Guido Flores Marchan

Presidente

Presentación ante la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso

16 ABRIL DE 2024





GESTIÓN DE CONVENIOS

Oficina de Presupuesto y Planificación



PERÚ

Ministerio
de Educación



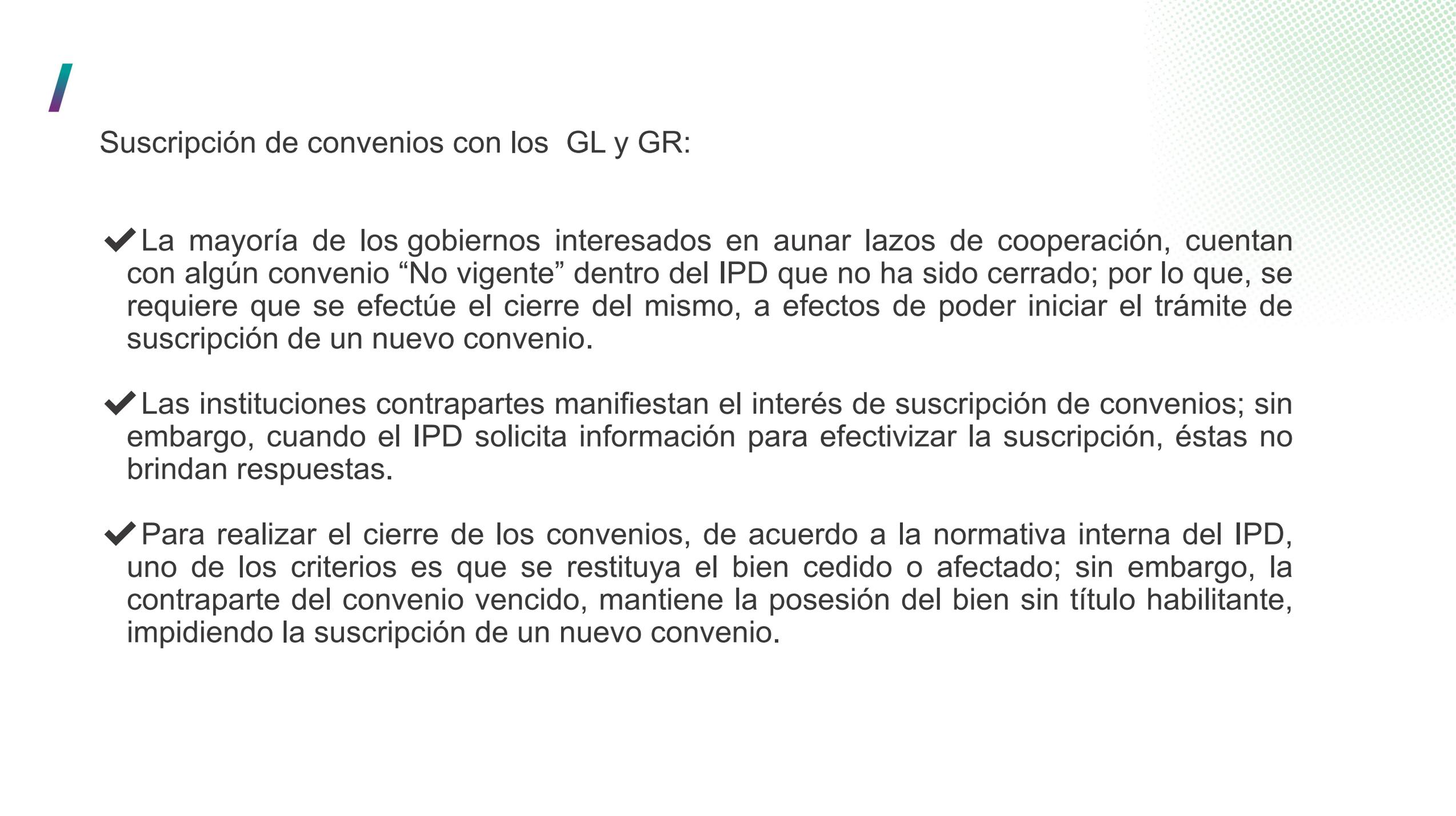
CONVENIOS SUSCRITOS POR EL IPD

ÍTEM	TIPOS	CANTIDAD DE CONVENIOS
01	Cooperación Interinstitucional	82
02	Afectación en uso	08
03	Cesión en uso	07
04	Por encargo	04
05	Transferencias financieras recibidas	01
06	Transferencias financieras otorgadas	01
07	Transferencia de Partidas	85
08	Obra	08
09	Asignación por desempeño	47
TOTAL		243



BASE LEGAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y su reglamento; y, modificatorias
- ✓ Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte; y, sus modificatorias.
- ✓ Decreto Legislativo N° 719, que aprueba la Ley de Cooperación Técnica Internacional; y su reglamento; y sus modificatorias.
- ✓ Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2024-PCM; y modificatoria
- ✓ Directiva N°007-2023-UPLA-OPP, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 039-2023-IPD/GG



Suscripción de convenios con los GL y GR:

- ✓ La mayoría de los gobiernos interesados en aunar lazos de cooperación, cuentan con algún convenio “No vigente” dentro del IPD que no ha sido cerrado; por lo que, se requiere que se efectúe el cierre del mismo, a efectos de poder iniciar el trámite de suscripción de un nuevo convenio.
- ✓ Las instituciones contrapartes manifiestan el interés de suscripción de convenios; sin embargo, cuando el IPD solicita información para efectivizar la suscripción, éstas no brindan respuestas.
- ✓ Para realizar el cierre de los convenios, de acuerdo a la normativa interna del IPD, uno de los criterios es que se restituya el bien cedido o afectado; sin embargo, la contraparte del convenio vencido, mantiene la posesión del bien sin título habilitante, impidiendo la suscripción de un nuevo convenio.



Dirección Nacional de Deporte de Afiliados

FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE BASKETBALL

2016



El CSJDHD sancionó a los miembros de la junta directiva (2013-2016), encabezada por Víctor Lainez Arias. Posteriormente, el CSJDHD inhabilitó por un año a los señores Javier Quezada Medina y Arturo Apéstegui Jara, presidente y secretario de la junta elegida para el periodo 2017-2020, quedando sin representación la FDPB.

2017

Resolución de Consejo Directivo N° 041-2017-IPD-P/CD de fecha 20 de marzo de 2017, se designa al Grupo de Trabajo de la FDPB, presidido por el exbasquetbolista Ricardo Antonio Duarte Mungí.

2018

IPD designó un nuevo Grupo de Trabajo mediante la **Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 051-2018-IPD-P/CD de fecha 21 de mayo de 2018**, presidido por el señor Luis Felipe Bravo García.

2019

Resolución de Consejo Directivo N° 016-2019-IPD-P/CD de fecha 26 de febrero de 2019, se designó al Grupo de Trabajo de Basketball al Sr. Edgar Omar Yvanor Chirinos Berrocal

2021

Mediante Carta s/n de fecha 23 de junio de 2021, dirigida al Comité Olímpico Peruano con copia al IPD, la FIBA comunica que suspendió a la FDPB.



2022

Con Resolución Directoral N° 042-2022-IPD-DNCTD/SRND de fecha 15 de febrero de 2022, RENADE inscribe en la Partida N° FDN 17-04-150130-08 al Grupo de Trabajo de la FDPB

2022

Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 046-2022-IPD-P/CD de fecha 18 de agosto de 2022, se Reconoce a la Junta Directiva de la Federación Deportiva Peruana de Basketball, con eficacia anticipada, por el período comprendido desde el 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2024.

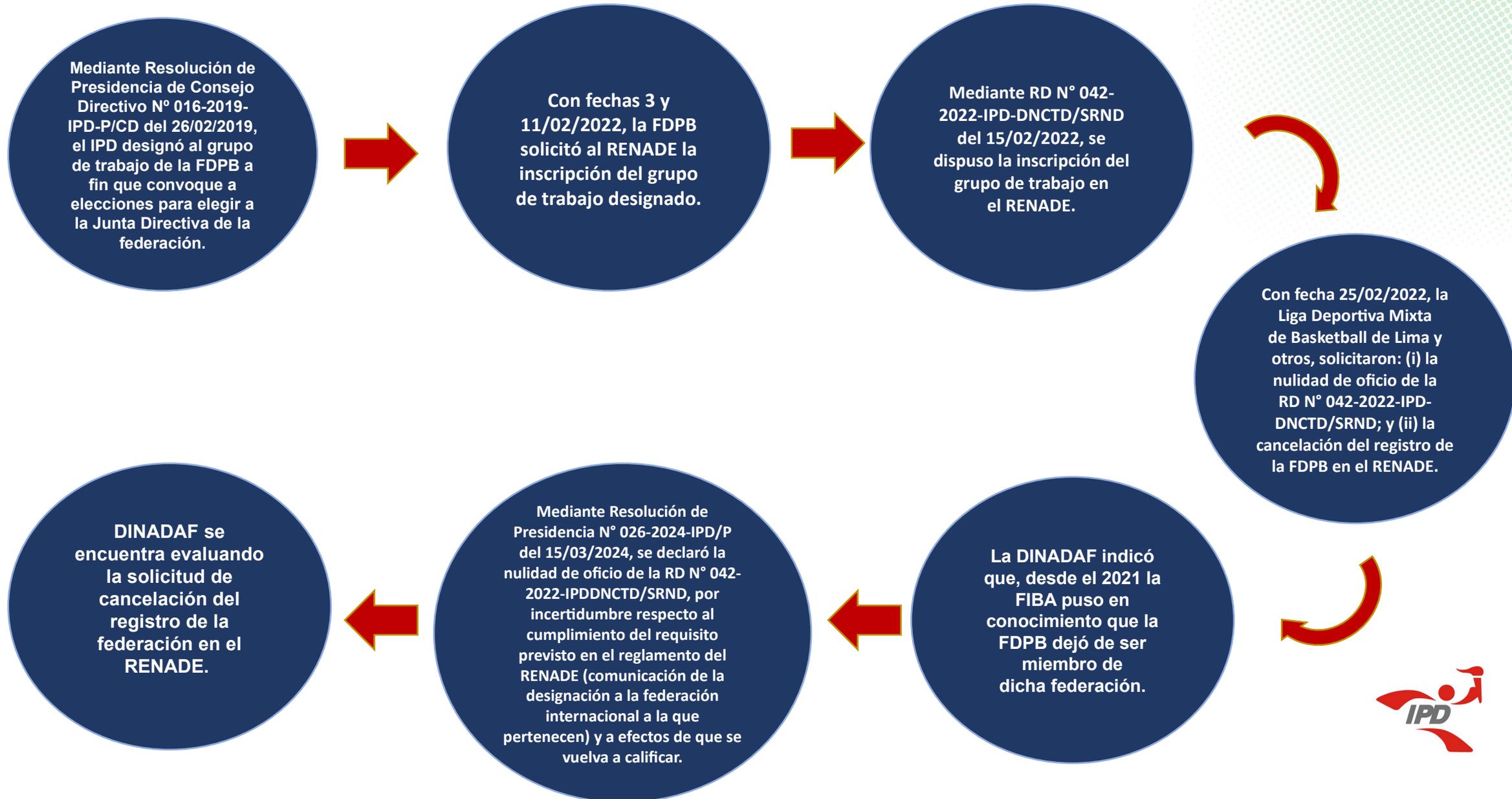
2024

Mediante la **Resolución de Presidencia N° 026-2024-IPD/P** de fecha 15 de marzo de 2024, se Declara la nulidad de oficio de la **Resolución Directoral N° 042-2022-IPDDNCTD/SRND, de fecha 15 de febrero de 2022.**

Con fecha 19 de marzo de 2024 se presentó una nulidad contra la Resolución Directoral N° 725-2022-IPD-DNCTD/SRND.

PRESIDENTE:	VÍCTOR EDUARDO CISNEROS COLCHADO
VICEPRESIDENTE	SYLVIA KARIM RAMIREZ MARTINEZ
TESORERO	SAÚL OMAR SIERRA RÍOS
SECRETARIO	JOSÉ ALFONSO BENAVIDES SILVA
VOCAL	JUAN ALEJANDRO LOMBARDI PEREZ
VOCAL	JAIME RUPERTO MORALES LOPEZ
VOCAL	ERICK ADRIAN ALEXANDER RAMOS LUNA

Nulidad advertida por la Federación Deportiva Peruana de Basketball -FDPB



Dirección Nacional de Deporte de Afiliados

SOBRE ALIMENTOS EN EL CAR VIDENA

2022

2023

Mediante Informe N° 002-2023-OCI-0217-SOO de 23 de marzo "Servicio de Alimentación para Deportistas de Alto Rendimiento de la VIDENA" el OCI realizó la siguiente observación:

En el año 2022 se emitió conformidad del servicio de alimentación para deportistas CAR de la VIDENA, por una cantidad de raciones atendidas que difiere de la cantidad de raciones sustentada.

Las observaciones realizadas por el OCI, ya fueron subsanadas con la compra de un software y equipo biométrico de reconocimiento facial y/o digital que emite un ticket con la siguiente información:

Nombre del deportista, fecha, hora, N° de DNI, y régimen calórico, para el adecuado control.



Nombre de la Empresa:IPD
ID de Usuario:76091069
Nombre:KURT GARCIA 3500
Tiempo del Evento:04-10 14:21:48
Estado de Asistencia:Entrada
ID de Equipo:1
Modo de Verificación:Huella
Acceso Concedido



Dirección Nacional de Deporte de Afiliados

SOBRE CONVENIO DE PUNO

Estrategia

Suscripción de convenio con PUNO, se propone una mesa de trabajo para analizar la creación del Centro de Alto Rendimiento.

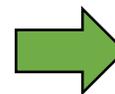
Cumplimiento de parte del IPD (equipamiento y otros)

Artículo 56 .- Centros de Alto Rendimiento

Son albergues deportivos especializados para **deportistas de alto nivel**, creados por el Instituto Peruano del Deporte en coordinación con las Federaciones Deportivas Nacionales, el Comité Olímpico Peruano, la Asociación Nacional Paralímpica del Perú (ANPPERÚ), la empresa privada y las universidades con la finalidad de mejorar el nivel técnico deportivo de los deportistas calificados de alto nivel. Cuentan con recursos humanos especializados en las diferentes áreas de la ciencia y el deporte, recursos logísticos y de infraestructura para el entrenamiento y la capacitación.



RESUMEN DE MEDALLAS POR DEPORTES DE LA REGIÓN DE PUNO					
REGION	FEDERACIÓN	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL POR FEDERACIÓN
PUNO	ATLETISMO	5	2	2	9
	FEENADIF	0	0	2	2
	TENIS	1	2	7	10
	VOLEIBOL	0	0	1	1
	4	6	4	12	22



PAÍS	DEPARTAMENTO	FEDERACIÓN	Deportistas
PERU	PUNO	ATLETISMO	5
		FEENADIF	2
		TENIS	2
		VOLEIBOL	1
Total general			10

La Dirección Nacional de Deporte de Afiliados (DINADAF)

Actividades para el 2024 - 2027.



Autorización y otorgamiento de las subvenciones económicas a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional paralímpica del Perú”.



Subvenciones a Personas Naturales

Programa de Apoyo al Deportista (PAD).

- Programa Nacional de Maratonistas (PNM).
- **Programa Nacional de Marchistas (Proceso de Creación)**
- **Programa TOP Priorizados Lima 207 (Proceso de Creación)**



Programa Paris 2024

- Se está otorga un beneficio de 03 eventos deportivos (Preparación y Competencia) como preparación a los Juegos Olímpicos Paris 2024 – Julio / Agosto y Juegos Paralímpicos Paris 2024 – Agosto / Setiembre.



Eventos multidisciplinario a considerar para el periodo anual 2024

- I Juegos Bolivarianos de la Juventud – Sucre – Abril.
- Mundial de Atletismo U-20 – Julio.
- Juegos Bolivarianos de Ayacucho 2024 – Diciembre.



XX JUEGOS PANAMERICANOS Y VIII PARAPANAMERICANOS LIMA 2027

N°	ACTIVIDADES / ACCIONES	Fecha Programada	Comentario	Ejecutado
1	DINADAF remite oficio a COP y ANPPERÚ Solicitando disciplinas Deportivas que estarían involucradas en Lima 2027	5/04/2024	Realizado, se espera respuesta al 30/04/2024	✓
2	Coordinación con Alta Dirección (IPD) para la conformación de un Comité de Trabajo que estaría en coordinación permanente respecto a las necesidades que se susciten para la planificación de recursos / Lima 2027	15/04/2024	Coordinar con Presidencia y DINADAF	
3	Oficio a las <u>FDN's</u> / ANPPERÚ, solicitando Plan de trabajo con la ruta hacia Lima 2027	01/05/2024	Pendiente de Coordinar	
4	Oficio para la realización de Mesas de Trabajo entre COP / FDN's / ANPPERÚ / DINADAF (IPD), referente a las necesidades para la preparación de las delegaciones que participarían en Lima 2027	6/05/2024	Pendiente de Coordinar	
5	Solicitud mediante oficio a las PJ Lima 2027, respecto a las actividades planificadas como preparación durante los periodos anuales 2025, 2026 y 2027, previo a los Juegos en mención.	10/05/2024		
6	Mesas de Trabajo entre DINADAF (IPD) / Legado	16/05/2024		
7	Presentación de consolidado de información remitida por las PJ involucradas - Lima 2027	27/05/2024		
8	Solicitud consolidada para envío desde IPD a MINEDU, MEF, CONGRESO, PCM, <u>etc</u>	14/06/2024		
9				
10				



Ley de Casinos y Tragamonedas

En el período 2024 - 2025, se estima recaudar S/ 43.8 millones por la específica 1.1. 3. 3. 3. 1 Impuesto a los Casinos de Juegos, en base a lo establecido en la [Ley N° 27796 que modifica la Ley N° 27153](#), el cual establece que el 10% de dichos recursos, constituyen ingresos del Instituto Peruano del Deporte, y deben de utilizarse para la ejecución de **infraestructura deportiva, implementación de material deportivo y a la capacitación de deportistas calificados de alto nivel**, por lo tanto, a programarse en la genérica de gasto Bienes y Servicios, Otros Gastos y Adquisición de Activos no Financieros.

Recaudación 2024*	Recaudación 2025*	Marco Legal (Denominación y número)	¿Se debe presupuestar?	Descripción del Marco Legal	Categoría de gasto	Genérica de Gasto
21.6	22.2	Ley N° 27796, modifica por Ley N° 27153	Si	El Art. 42° de la Ley 27796 determina el destino de los ingresos generados por el Impuesto a los juegos de Casinos y Máquinas tragamonedas, estableciendo que el 10% destinado al IPD, debe usarse para la ejecución de infraestructura deportiva, implementación de material deportivo y a la capacitación de deportistas calificados de alto nivel .	5. Gasto Corriente. 6. Gasto de Capital.	3. Bienes y Servicios. 4. Otros Gastos. 6. Adquisición de Activos no Financieros.

*Estimada para todo el año fiscal.

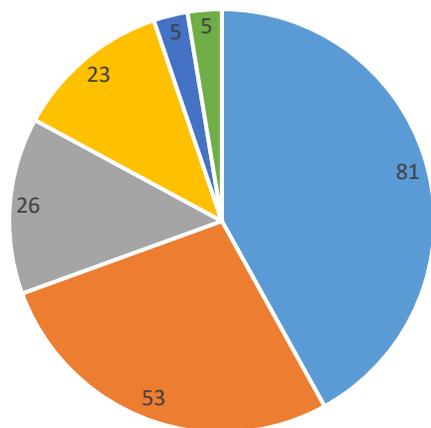


Consejos Regionales del Deporte - CRD

EJECUCIÓN 2023

Gastos Administrativos y Operativos en Regiones

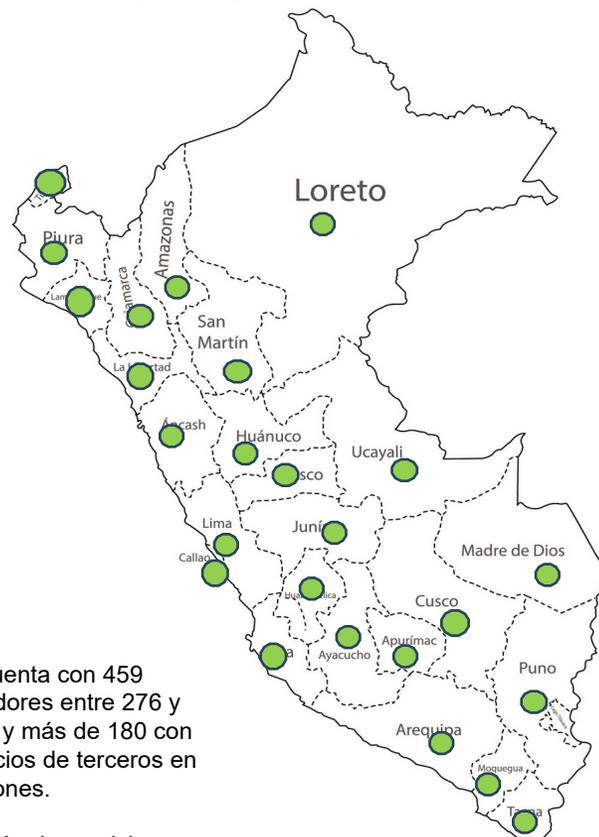
95% del presupuesto
(PIM 13'563,721)



■ TERRENO ■ ESTADIO ■ COMPLEJO
■ COLISEO ■ PISCINA ■ LOSA

193 predios
en Regiones

25 Consejos Regionales del Deporte



- ❖ Se cuenta con 459 servidores entre 276 y 1057 y más de 180 con servicios de terceros en Regiones.
- ❖ Gestión de servicios básicos: 97 suministros en Agua, 92 suministros de Luz y 28 en telefonía e Internet.

Presidentes de las 25 Regiones



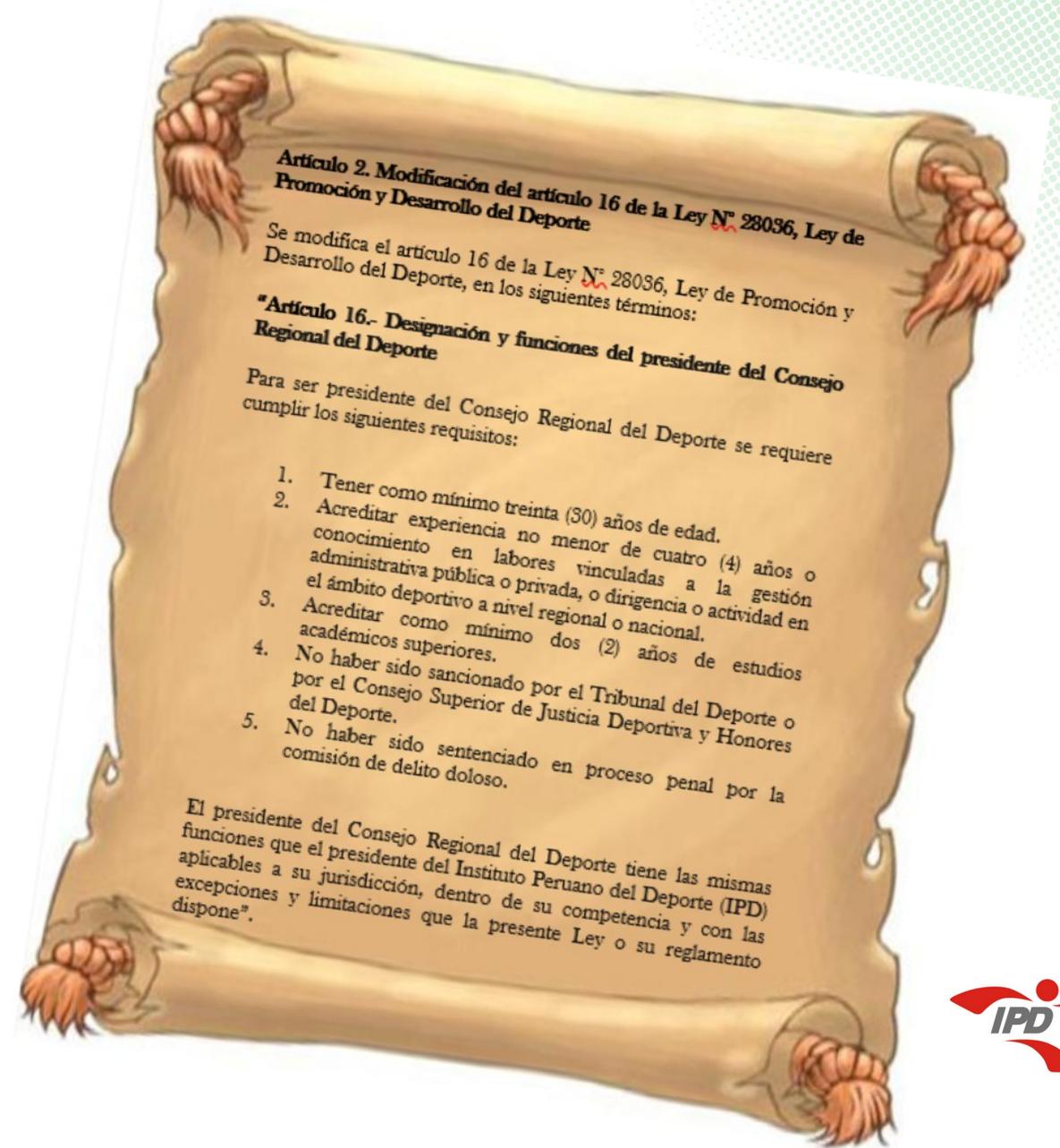
Estado actual

- ❖ Cumplimiento de la Ley N° 31419 (ley de idoneidad y su reglamento) y la Ley del Deporte.
- ❖ Remuneración no acorde a la realidad del puesto.
- ❖ GR no remiten oportunamente la terna de candidatos, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- ❖ Modificatoria de norma: en relación la representante de CDR de la región



Ajuste normativo para designación de Presidentes de CRD

- Conforme a Servir, para la designación de los presidentes de los CRD, los candidatos deben cumplir con los requisitos contemplados en la Ley de Idoneidad, en atención a la condición de órganos desconcentrados que estos tienen.
- La Ley del Deporte y su Reglamento exigen que los candidatos residan en la región.
- Las regiones no logran presentar ternas de candidatos que logren cumplir con los requisitos contemplados en la Ley de Idoneidad.
- Resulta conveniente ampliar el abanico de posibilidades para cada región.
- El requisito de residencia en la región para ser designado presidente del Consejo Regional del Deporte es restrictivo e impide contar con CV que se adecuen al perfil.
- Se estima como solución inmediata temporal la supresión el requisito de residencia para la designación del presidente del CRD.



Modificación de la Ley N° 30479, Ley de Mecenazgo Deportivo.

- La Ley N° 30479 tiene por objeto promover el mecenazgo deportivo de las personas naturales o jurídicas de derecho privado para la difusión y promoción del deportista, deportista con discapacidad, entrenadores y fomento de infraestructura, teniendo a la fecha a más de 20 deportistas y a más de 20 mecenas deportivos y patrocinadores, beneficiados bajo este régimen.
- De conformidad con su Tercera Disposición Complementaria Final, los beneficios tributarios establecidos en la presente Ley tienen un plazo de 10 años, contados a partir de su vigencia, la cual culmina en el mes de junio del 2026.
- Se requiere promover una propuesta normativa con rango de ley a fin que el apoyo económico al deportista se descuente directamente del monto a pagar del impuesto a la renta; así como para ampliar su vigencia.



Estado situacional de pedidos de opinión de proyectos de ley con incidencia en la administración del Instituto Peruano del Deporte – IPD

Proyecto de Ley	Objeto	Comentario
<p>Proyecto de Ley N° 2976/2023-CR “Ley que crea el Ministerio de la Juventud y el Deporte”.</p> <p>Recibido 23/09/22</p>	<p>Crear el Ministerio de la Juventud y el Deporte.</p>	<p>Mediante Oficio N° 592-2023-P, de fecha 29/08/23 se remitió a MINEDU el Informe N° 328-2023-OAJ/IPD, en el cual se formuló observaciones al proyecto de ley, dado que la fórmula legal y el sustento de la propuesta no reflejan un desarrollo claro del vínculo entre el deporte y la juventud que motivaría la posibilidad de fusión entre el IPD y SENAJU. (Oficio e informe se adjuntan como Anexo 02).</p>
<p>Proyecto de Ley N° 3944/2022-CR “Ley que declara de preferente interés nacional la creación del Ministerio del Deporte”.</p> <p>Recibido 16/01/23</p>	<p>Declaración de preferente interés nacional la creación del Ministerio del Deporte.</p>	<p>Mediante Oficio N° 194-2023-GG/IPD, de fecha 03/10/23, se remitió a MINEDU el <u>Informe N° 353-2023-OAJ/IPD</u>, en el cual se consideró viable la propuesta. (oficio e informe se adjuntan como Anexo 03) ya que cumple con los propósitos que una declaratoria de interés nacional requiere, al promover que se efectúen acciones dirigidas a conseguir un propósito que atañe al interés general y al bien común como lo es la masificación de la práctica del deporte en la ciudadanía.</p>
<p>Proyecto de Ley N° 7342/2023-CR “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Ministerio del Deporte”.</p> <p>Recibido el 09/04/24</p>	<p>Declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Ministerio del Deporte, sobre la base de la estructura del Instituto Peruano del Deporte a fin que esta entidad sea la encargada de formular, coordinar, dirigir y ejecutar las políticas públicas en materia deportiva a nivel nacional.</p>	<p>En trámite.</p>
<p>Proyecto de Ley N° 7331/2023-CR “Ley que establece la entrega obligatoria de recursos presupuestales para cubrir los gastos de pasaje y estadía de los estudiantes que participan en los juegos escolares deportivos y para deportivos”.</p> <p>Recibido: 09/04/23</p>	<p>La presente Ley tiene como objetivo incorporar los artículos 84-A y 84-B a la Ley IT 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, con la finalidad de cubrir los gastos de pasaje y estadía de los estudiantes que participan en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, hasta llegar a la Etapa Nacional.</p>	<p>En trámite</p>

Estado situacional de pedidos de opinión de proyectos de ley con incidencia en la administración del Instituto Peruano del Deporte – IPD

Proyecto de Ley	Objeto	Comentario
<p>Proyecto de Ley N° 7361/2023-CR “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del Estadio Guadalupano, perteneciente a la I.E. Emblemática Nacional “Nuestra Señora de Guadalupe” ubicado en el Departamento de Lima, Provincia de Lima, Distrito de Los Olivos”, sobre los cuales aún están pendientes de atención.</p> <p>Recibido: 09/04/23</p>	<p>Declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del Estadio Guadalupano el cual pertenece a la I.E. Emblemática Nacional "Nuestra Señora de Guadalupe", el mismo que se encuentra ubicado en el departamento de Lima, provincia de Lima, distrito de los Olivos</p>	<p>En trámite</p>
<p>Proyecto de Ley 7325/2023-CR Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la preparación y desarrollo de los Vigésimos Juegos Panamericanos Lima 2027.</p> <p>Recibido: 09/04/24</p>	<p>Declarar de necesidad pública e interés nacional la implementación, preparación y desarrollo de los XX Juegos Panamericanos Lima 2027</p>	
<p>Proyecto de Ley 6212 Ley que declara de interés nacional la realización de los Vigésimos Juegos Bolivarianos Lima – Ayacucho 2025.</p> <p>Recibido: 14/11/23</p>	<p>Declarar de interés nacional la realización de los "XX Juegos Bolivarianos Lima — Ayacucho 2025", a realizarse en el año 2025 en las ciudades de Lima y Ayacucho</p>	<p>En trámite</p>
<p>Proyecto de Ley 6213/2023-CR Ley que premia a los atletas medallistas en los Juegos Panamericanos y Juegos Parapanamericanos Santiago 2023 que obtuvieron una medalla en la edición Lima 2019.</p> <p>Recibido: 06/11/23</p>	<p>Incentivar y reconocer la constancia en los buenos resultados deportivos de los atletas que representan a nuestro país en los XIX Juegos Panamericanos y VII Juegos Parapanamericanos Santiago 2023, que ya lograron obtener una medalla en los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos.</p>	<p>En trámite</p>





***Oficina de
Infraestructura***

A NIVEL NACIONAL: INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS ADMINISTRADAS POR EL IPD

RELACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (IPD), POR REGIÓN

De acuerdo a la información proporcionada por el Área de Patrimonio – Unidad de Logística, actualmente el IPD cuenta con 217 predios

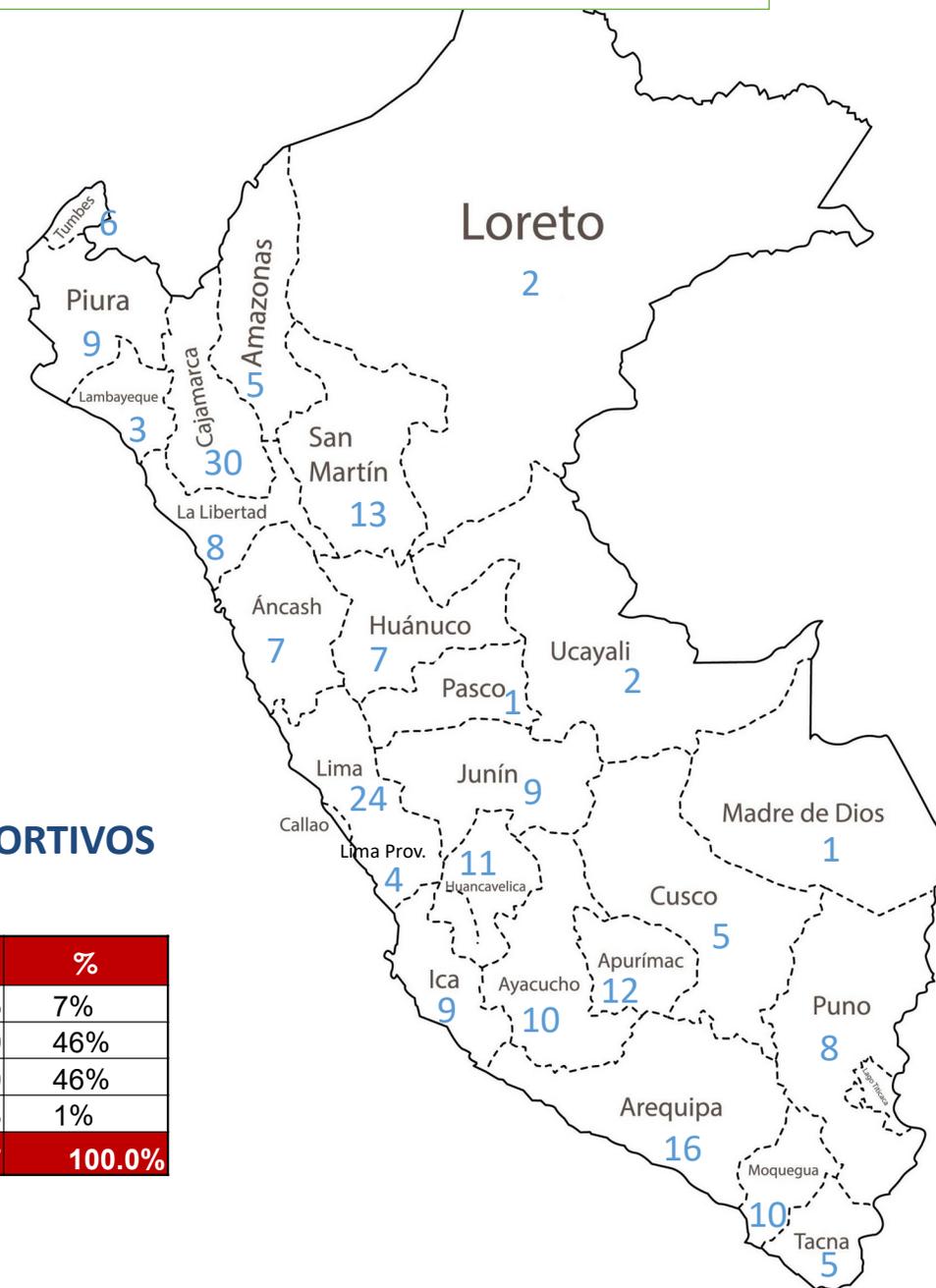
N°	REGION	N° PREDIOS
1	AMAZONAS	5
2	ANCASH	7
3	APURIMAC	12
4	AREQUIPA	16
5	AYACUCHO	10
6	CAJAMARCA	30
7	CUSCO	5
8	HUANCAVELICA	11
9	HUANUCO	7
10	ICA	9
11	JUNIN	9
12	LA LIBERTAD	8
13	LAMBAYEQUE	3
14	LIMA	24
15	LIMA PROVINCIAS	4
16	LORETO	2
17	MADRE DE DIOS	1
18	MOQUEGUA	10
19	PASCO	1
20	PIURA	9
21	PUNO	8
22	SAN MARTIN	13
23	TACNA	5
24	TUMBES	6
25	UCAYALI	2
	TOTAL	217

217
PREDIOS

135
CONSTRUIDOS

ESTADO DEL OS PREDIOS DEPORTIVOS

ITEM	ESTADO	N°	%
1	BUENO	15	7%
2	REGULAR	99	46%
3	MALO	100	46%
4	SIN VERIFICAR	3	1%
	TOTAL DE PREDIOS	217	100.0%



PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

PIM 2024

Nº	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	CLASIFICADOR DE GASTO	EJECUCIÓN 2024	CERTIFICADO	ESTADO SITUACIONAL
01	MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL ESTADIO NACIONAL	2.3.2.4.2.1.	400,224.00	SI	CONTRATO N° 010-2023-SER-LIMA-IPD-GREEN POWER SAC (VIGENTE HASTA NOV 2024)
02	PINTADO DEL CEDE SANCHEZ DEZA	2.3.2.4.2.1.	40,969.00	SI	OS N° 0000749 – 2024 (SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN)
03	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL CD CANTO GRANDE	2.3.2.4.2.1.	41,200.00	SI	OS N° 0000655 – 2024 (SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN)
04	ADQUISICIÓN DE IMPULSADORA DE AGUA PARA EL COLISEO CERRADO DE ICA	2.3.1.6.1.99	39,000.00	NO	LUEGO DE LA VISITA TÉCNICA – SE ELABORANDO LAS EETT, LAS CUALES SE ESTARAN REMITIENDO LA TERCERA SEMANA DE ABRIL A LA UNIDAD DE LOGISTICA PARA SU CONTRATACIÓN
05	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PINTURA	2.3.1.11.1.1.	233,450.00	PARCIAL	OC N° 0000015 – 2024 (S/ 41,169.00), EL RESTO DEL PEDIDO SE ENCUENTRA EN LA UNIDAD DE LOGISTICA, LUEGO DE LA VALIDACION DE LAS FICHAS TÉCNICAS
06	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL PERSONAL DE TALLERES DE UM	2.3.1.6.1.99	30,000.00	NO	SE HA PRIORIZADO LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ACUERDO AL MARCO PRESUPUESTAL, LUEGO DE LAS INSPECCIONES A LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS DE LIMA, POR LO CUAL, LA TERCERA SEMANA DE ABRIL SE ESTARA REMITIENDO A LA UNIDAD DE LOGISTICA PARA SU ADQUISICIÓN
07	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL MCD CARABAYLLO	2.3.2.4.2.1.	472,560.00	SI	SE ENCUENTRA EN LA ETAPA DE BASES INTEGRADAS
08	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL COLISEO TUMPIS	2.3.2.4.2.1.	479,720.00	SI	SE ENCUENTRA PARA LA INCLUSIÓN DEL PAC
09	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL COLISEO CERRADO DE CHICLAYO	2.3.2.4.2.1.	720,138.00	SI	SE ENCUENTRA PARA LA APROBACIÓN DE BASES Y POSTERIORMENTE CONVOCAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
10	SUPERVISIONES PARA LOS MANTENIMIENTO DEL MCD CARABAYLLO, COLISEO TUMPIS Y COLISEO CERRADO DE CHICLAYO	2.3.2.4.2.1.	120,000.00	NO	A LA ESPERA DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, PARA REMITIR LOS TDR DE SUPERVISIÓN PARA SU CONTRATACIÓN
TOTAL			2,577,261.00		

AMPLIACION PRESUPUESTAL

Nº	Descripción del gasto	Cantidad	Clasificador de gasto	Monto
01	Mantenimiento correctivo mediante procedimiento de selección	11	2.3.2.4.2.1	5,100,000.00
02	Contratación de supervisiones de los mantenimiento correctivo mediante procedimiento de selección	11	2.3.2.4.2.1	440,000.00
02	Mantenimiento correctivo menores a 8 UIT	32	2.3.2.4.2.1	1,312,000.00
03	Contratación de supervisiones de los mantenimiento correctivo menores a 8 UIT	29	2.3.2.4.2.1	116,000.00
04	Elaboración de TDR para el mantenimiento correctivo	06	2.3.2.4.2.1	234,000.00
TOTAL				S/ 7,202,000.00

Sin embargo, para continuar con los servicios de mantenimiento a nivel nacional, a las 24 Regiones, se requiere de un presupuesto estimado de S/. 26 276 200.00 ,que incluyen la Elaboración de TdR, Servicio de Mantenimiento y Servicio de Supervisión.



PROYECTOS DE INVERSION

PIM 2024

Denominacion	Detalle de gasto	PIM
INVERSIONES		
2088342.REHABILITACION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO NACIONAL DE LIMA	costo de construccion por contrata	653,341.00
2312328.CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL BARRIO SAN ISIDRO DE APAY, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA - JUNIN	costo de construccion por contrata	35,000.00
2322487.AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE ATLETISMO DEL COMPLEJO DEPORTIVO 3 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN	elaboracion de expedientes tecnicos	565,000.00
2456510.RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS, ARCOS Y CORTADOR DE CESPED; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO DE CASTROVIRREYNA DISTRITO DE CASTROVIRREYNA, PROVINCIA CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCANELICA	costo de construccion por contrata	1,699,765.00
	gasto por la contratacion de servicios	151,000.00
	elaboracion de expedientes tecnicos	78,425.00
2495234.REMODELACION DE CAMPO MENOR (MULTIDEPORTIVO RECREATIVO), CAMPO MENOR (MULTIDEPORTIVO RECREATIVO), CAMPO DEPORTIVO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CLUB DEL PUEBLO DE ICA DISTRITO DE LA TINGUIÑA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA	elaboracion de expedientes tecnicos	230,000.00
TOTAL S/.		3,412,531.00

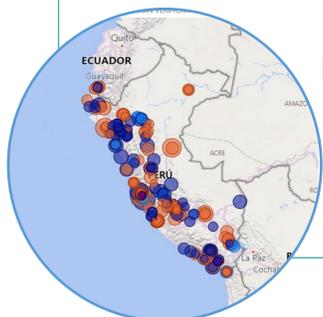
AMPLIACION PRESUPUESTAL

Denominacion	Detalle de gasto	MONTO
INVERSIONES		
2322487.AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE ATLETISMO DEL COMPLEJO DEPORTIVO 3 DE OCTUBRE EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN	elaboracion de expedientes tecnicos	320,000.00
	Supervision en la Elaboracion de Exp. Tecnico	400,000.00
2495234.REMODELACION DE CAMPO MENOR (MULTIDEPORTIVO RECREATIVO), CAMPO MENOR (MULTIDEPORTIVO RECREATIVO), CAMPO DEPORTIVO Y ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CLUB DEL PUEBLO DE ICA DISTRITO DE LA TINGUIÑA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA	elaboracion de expedientes tecnicos	600,000.00
	Supervision en la Elaboracion de Exp. Tecnico	400,000.00
2400705: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y EDUCATIVOS DEL CENTRO EDUCATIVO DEPORTIVO EXPERIMENTAL CEDE JULIA SANCHEZ DEZA CENTRO POBLADO DE LA VICTORIA - DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE LIMA - REGION LIMA – Actualizacion de expediente técnico.	elaboracion de expedientes tecnicos	350,000.00
	Supervision en la Elaboracion de Exp. Tecnico	150,000.00
2421036: CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE NIVEL COMPETITIVO EN LAS DISCIPLINAS DE VOLEIBOL, BASQUETBOL Y FUTSAL EN LA ZONA DE CANTO GRANDE, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - Actualizacion de expediente técnico.	elaboracion de expedientes tecnicos	300,000.00
	Supervision en la Elaboracion de Exp. Tecnico	150,000.00
2456510:RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS, ARCOS Y CORTADOR DE CÉSPED; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO DE CASTROVIRREYNA DISTRITO DE CASTROVIRREYNA, PROVINCIA CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCANELICA – Ejecucion de Obra	Ejecucion de Obra	1,000,000.00
	Supervision de Obra	250,000.00
Servicio de consultoría en general para la elaboración del estudio de preinversión de la IOARR denominado: “Ampliación marginal de edificación en el terreno para Campo Deportivo de Porconillo Alto, distrito, provincia y departamento de Cajamarca”.	Elaboracion de Diagnostico	60,000.00
Servicio de consultoría en general para la elaboración del estudio de preinversión de la IOARR denominado: “Ampliación marginal de edificación en el terreno para Complejo Deportivo de Huarmey, distrito y provincia de Huarmey, departamento de Ancash”.	Elaboracion de Diagnostico	60,000.00
Servicio de consultoría en general para la elaboración del estudio de preinversión de la IOARR denominado: “Ampliación marginal de edificación en el terreno para Campo Deportivo Mataracocha, distrito, provincia y departamento de Cajamarca”.	Elaboracion de Diagnostico	60,000.00
TOTAL S/.		4,100,000.00

Para la ejecución de los 04 proyectos de inversión, se estima el monto de S/ 95 000 000.00



ESTRATEGIAS PARA EL CIERRE DE BRECHAS



CATASTRO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Visita insitu para realizar el diagnostico de las Infraestructuras a Nivel Nacional, realizado por equipos de trabajo, por zonas, el cual ascendería al monto estimado de S/. 500 000.00



INVERSIONES POLIDEPORTIVO

DESCRIPCIÓN	ÁREA TECHADA (M2)	COSTO POR TIPOLOGÍA EN SOLES	CANTIDAD	COSTO PARCIAL
TIPO I	2,700	S/5,184,000.00	15	S/77,760,000.00
TIPO II	4,600	S/8,832,000.00	6	S/52,992,000.00
TIPO III	5,900	S/11,328,000.00	4	S/45,312,000.00
COSTO TOTAL DEL PLAN				S/176,064,000.00

ELABORAR EL PLAN DE CATASTRO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

EJECUTAR EL PLAN DE INVERSIONES POLIDEPORTIVO A NIVEL NACIONAL

EJECUTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A NIVEL NACIONAL

SEGUIMIENTO Y CONTINUAR CON LA GESTION DE CONVENIOS – AFECTACION DE USO SESION EN USO

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO



Servicios de Mantenimiento a Nivel Nacional, por un monto estimado de S/. 26 276 200.00

POR CONVENIO GORES, OTROS



LUCHA CONTRA EL DOPAJE: LIMA 2027



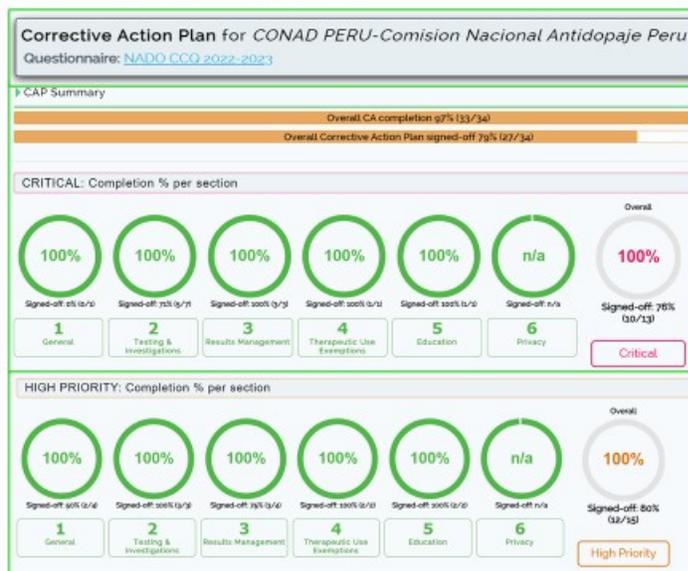
- ✓ 13 acciones críticas con plazo 22/09/23
- ✓ 15 acciones de alta prioridad con plazo 22/12/23

- ✓ 5 acciones críticas con plazo 30/03/24
- ✓ 5 acciones de alta prioridad plazo 30/04/24

- ✓ 3 acciones críticas con plazo 11/06/24
- ✓ 2 acciones de alta prioridad plazo 30/08/24

- ✓ Presupuesto 2025 – 2027
- Proyecto de modificación de la Ley en línea con la normativa internacional vigente.
- Reconocimiento de la Organización Nacional Antidopaje por el IPD

- POSIBLES CONSECUENCIAS:
- Imposibilidad de ocupar cargo en la AMA.
 - Imposibilidad de ser sede en Campeonatos Regionales, Continentales y Mundiales.
 - Imposibilidad de utilizar la bandera de Perú en Campeonatos Regionales, Continentales, Juegos Olímpicos y Paralímpicos.



Con fecha 29 de febrero de 2024, la AMA observa la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia antidopaje por incumplimiento a lo dispuesto en el Código Mundial Antidopaje, otorga un plazo hasta el 29 de mayo de 2024 para implementar la acción correctiva pertinente.

ANTECEDENTES

INFORME DE ACCIONES CORRECTIVAS

Con fecha 29 de febrero de 2024, la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) informó a la Comisión Nacional Antidopaje (CONAD) que ha identificado una serie de disposiciones en la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte con relación a materia antidopaje que no cumplen con el Código Mundial Antidopaje, otorgándole un plazo hasta el 29 de mayo de 2024 para implementar la acción correctiva pertinente.

LEY N.º 28036 VIGENTE (observaciones relevantes de la AMA)

El dispositivo legal no garantiza la independencia operativa y funcional de la CONAD.



CONSECUENCIAS A LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO

- Los representantes de la CONAD no podrán ocupar ningún cargo en la AMA.
- Perú no tendrá derecho a ser sede de Campeonatos Regionales, Continentales y Mundiales, Eventos Organizados por Organizaciones de Grandes Eventos, hasta que la CONAD sea restablecido.
- La bandera de Perú no será izada en Campeonatos Regionales, Continentales, Juegos Olímpicos y Paralímpicos hasta que la CONAD sea restablecida.

PROPUESTA LEGISLATIVA

El Proyecto de Ley tiene por objeto modificar los artículos 6, 8, 29 y 30; así como, derogar los artículos 31 y 32 de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, para reconocer a la Asociación Antidopaje Perú - ADP en atención al cumplimiento de las obligaciones asumidas por el gobierno peruano ante la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte de la UNESCO y el Código Mundial Antidopaje vigente de la AMA.

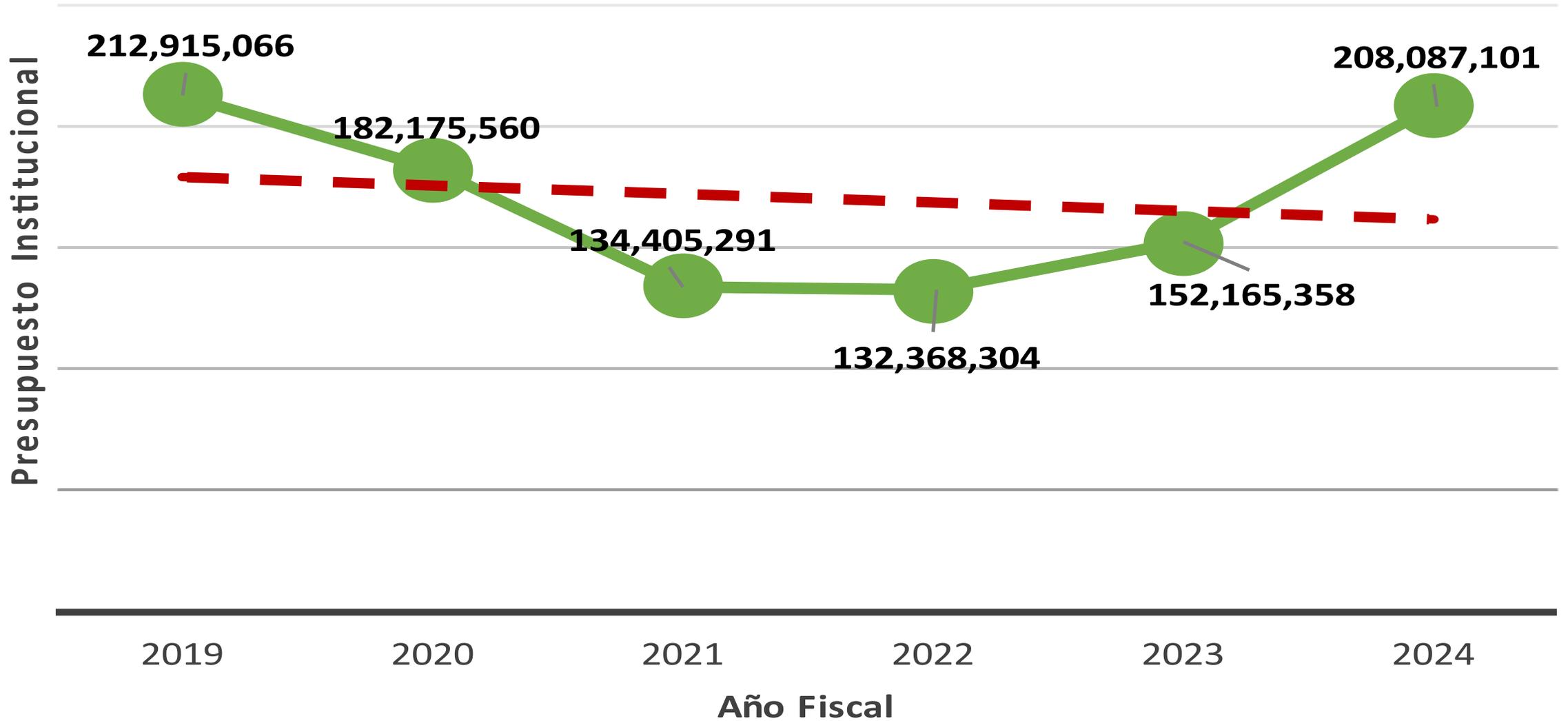




PRESUPUESTO



Evolución Histórica de la Asignación Presupuestal

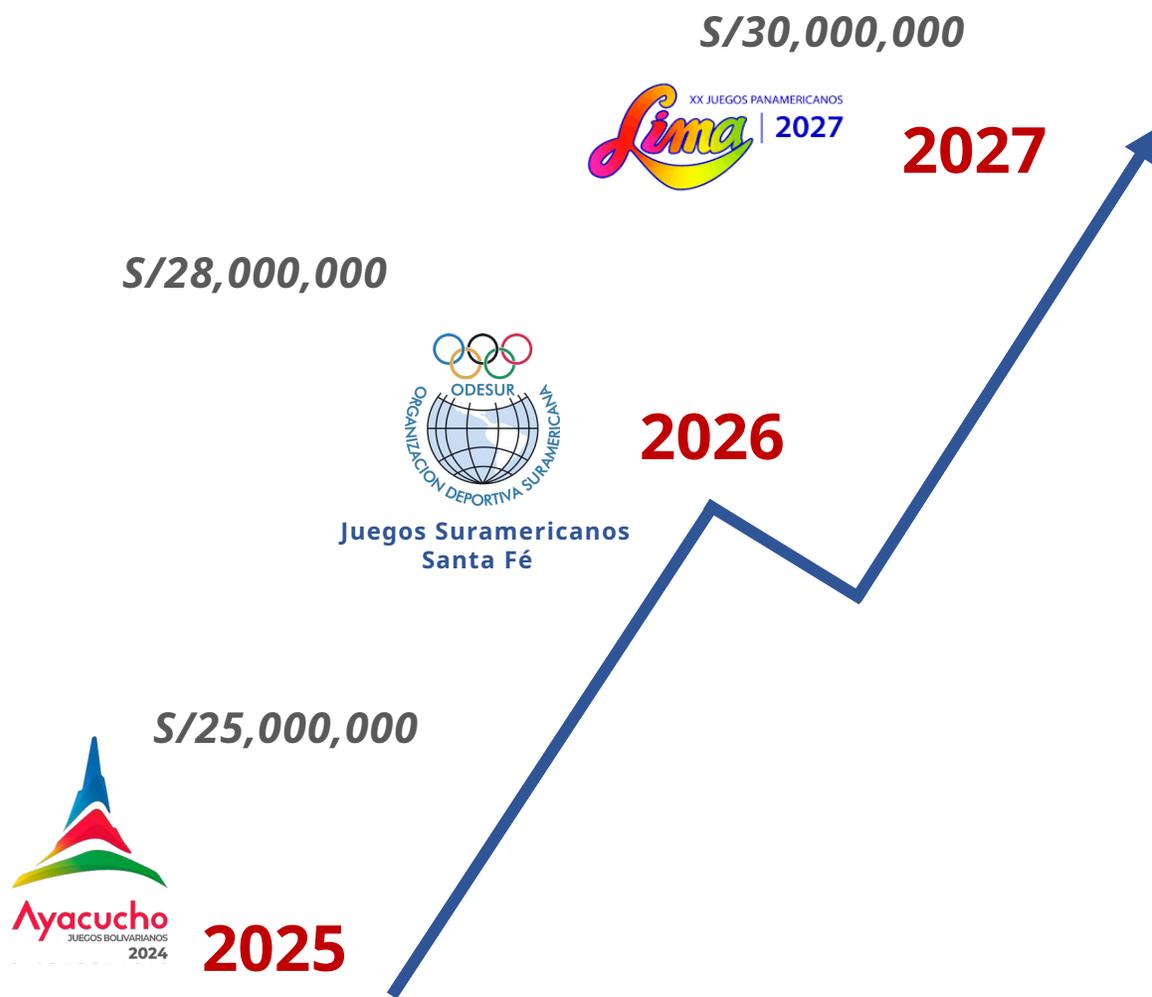


Estado de la ejecución presupuestaria del IPD al 11.04.2024



PERSPECTIVA CON MIRAS A LIMA 2027

Priorizar un aproximado de 200 Deportistas/Para deportistas Priorizados - Programa Lima 2027



Costo total
S/ 83'000,000
(3 años)

- ✓ Competencias de preparación en la región, esto implica participaciones en eventos nacionales, suramericanos, panamericanos, mundiales, bases de entrenamiento internacional.
- ✓ Técnicos deportivos acorde con el nivel de preparación que se requiera para alcanzar el mayor rendimiento de los deportistas.
- ✓ Material Deportivo del más alto nivel para sus entrenamientos y competencias.



/ Partida Presupuestal - Órganos de Línea

Rumbo a Panamericanos/Parapanamericanos



DIRECCIONES	2024	2025	2026	2027	Total
DNCTD	S/ 170,000.00	S/ 505,000.00	S/ 720,000.00	S/ 900,000.00	S/ 2,295,000.00
DNRPD	S/ 2,020,000.00	S/ 6,150,000.00	S/ 5,500,000.00	S/ 5,500,000.00	S/ 19,170,000.00
DINASEB	S/ 8,020,601.00	S/ 10,000,000.00	S/ 11,500,000.00	S/ 12,500,000.00	S/ 42,020,601.00
DINADAF (P.N.)	S/ 21,956,799.00	S/ 25,000,000.00	S/ 28,000,000.00	S/ 30,000,000.00	S/ 104,956,799.00
DINADAF (P.J.)	S/ 93,000,000.00	S/ 100,000,000.00	S/ 120,000,000.00	S/ 150,000,000.00	S/ 463,000,000.00
TOTAL	S/ 125,167,400.00	S/ 141,655,000.00	S/ 165,720,000.00	S/ 198,900,000.00	S/ 631,442,400.00

*. La demanda de este recurso no contempla los gastos administrativos del IPD



Logros Deportivos en Eventos Internacionales

Federación	2022	2022 – M.	2023	2023 – M.
ACTIVIDADES SUBACUATICAS	15	2	7	0
AJEDREZ	27	12	26	16
ANPPERÚ	50	22	51	38
ATLETISMO	112	47	182	78
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO	0	0	1	0
BADMINTON	142	101	116	79
BEISBOL	46	0	23	0
BILLAR	27	7	21	10
BOCHAS	19	8	6	2
BOWLING	24	19	24	13
BOXEO	0	0	0	0
CANOTAJE	11	0	14	7
CICLISMO	35	6	36	4
DEPORTES ECUESTRES	4	0	1	0
ESCALADA	6	0	5	0
ESGRIMA	73	11	71	24
ESQUI ACUATICO	5	4	15	7
FEDENADIF	3	0	34	12
FEDEPEDI	1	1	1	2
FISICOCULTURISMO Y FITNESS	22	9	27	16
GIMNASIA	95	49	104	56
GOLF	21	10	27	12
HANDBALL	57	14	42	34
HOCKEY	35	0	18	0
JUDO	43	30	66	34
KARATE	42	33	0	0
KARTISMO	1	1	0	1
KICK BOXING Y DEP. DE CONTACTO	16	12	0	0
KUNG FU	0	0	0	0
LEVANTAMIENTO DE PESAS	50	21	21	15
LEVANTAMIENTO DE POTENCIA	3	3	7	4

Federación	2022	2022 – M.	2023	2023 – M.
LUCHA AMATEUR	75	51	66	51
MOTOCICLISMO	9	0	1	0
MOTONAUTICA	0	0	0	0
MUAY THAI	9	9	1	0
NATAACION	136	90	103	38
PALETA FRONTON	12	0	12	7
PATINAJE	26	3	19	2
PATINAJE SOBRE HIELO	0	0	0	0
PENTATLON MODERNO	13	6	3	0
POLO	1	1	0	1
REMO	19	13	24	8
RUGBY	27	0	46	25
SOFTBOL	37	15	51	0
SQUASH RACKET	19	14	17	10
TABLA	44	21	37	21
TAE KWON DO	47	38	28	14
TENIS	51	43	56	47
TENIS DE MESA	24	18	22	18
TIRO	38	26	49	18
TIRO CON ARCO	25	3	16	0
TRIATLON	18	3	0	0
VAA	37	1	9	0
VELA	55	17	78	24
VOLEIBOL	99	49	90	27
Total	1806	843	1674	775



Se proyectan **2187**

deportistas participantes para **57**
FDN / ANPPerú en el **2024**



Deportistas que **participaron** en Eventos Internacionales

Deportistas que obtuvieron **medallas** en Event. Internacionales



Gracias



Procesos judiciales del IPD en Arequipa

Estadio Mariano Melgar (Explanada Norte)

- Desalojo por ocupación precaria. Se solicita la restitución a favor del IPD de la posesión de las instalaciones exteriores de las explanadas Norte y Occidente y de los servicios higiénicos de las puertas 1, 4, 5 y 6 del ESTADIO MARIANO MELGAR (recinto deportivo).
- **Estado situacional:** Se declaró fundada la demanda a favor del IPD en primera instancia. Se encuentra en trámite el recurso de apelación.

Cerro Juli

- Desalojo por ocupación precaria por falta de título. Se solicita la restitución a favor del IPD del área ocupada de 9,292.45 M2 aproximadamente.
- **Estado situacional:** Con Resolución N° 04 se otorga 3 días a la parte demandada a fin que subsane varias observaciones relacionadas a su escrito de contestación. Con fecha 08.04.2024 la parte demandada remite un escrito cumplimiento un mandato, el mismo que aún no ha sido proveído.

4 Quioscos del Estadio Mariano Melgar

- Desalojo por ocupación precaria. Se solicita se cumpla con desalojar y restituir inmediatamente a favor del IPD la posesión de cuatro (04) Quioscos Instalados en el interior del Estadio Mariano Melgar.
- **Estado situacional:** Se implementó demanda, se encuentra en calificación.

1 Quiosco del Estadio Carlos Umacollo Villanueva

- Desalojo por ocupación precaria. Se solicita se cumpla con desalojar y restituir inmediatamente a favor del IPD la posesión de un (01) quiosco instalado en el interior del Estadio Carlos Alfredo Villanueva Umacollo.
- **Estado situacional:** Se implementó demanda, se encuentra en calificación.